

LÍNEA DE REAFIANZAMIENTO PESCA– CIRCULANTE

Esta línea de aval tiene que como finalidad **facilitar el acceso al crédito de las empresas y autónomos del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador**, mediante el aval de SAECA y con cobertura de reafianzamiento del MAPA para dotar de liquidez o circulante a los profesionales del sector.



Elegibilidad

Podrán ser **beneficiarias tanto las personas físicas como las jurídicas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador** que ejerzan una actividad económica por cuenta propia. Así mismo, estarán también consideradas como beneficiarias las entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador.



Subvención

El **reafianzamiento del MAPA genera ayudas minimis** que se calcularán en base a lo establecido en el Reglamento (UE) 717/2014, de la Comisión, del 27 de junio de 2014. El importe total de ayudas de minimis concedidas no excederá de 30.000 € durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales. La subvención será compatible con otras ayudas públicas o privadas que no sean para la misma finalidad.



Importe y plazo

Hasta **400.000 € para personas físicas—600.000 € personas jurídicas**.

Plazo: hasta **6 años** con posibilidad de carencia.



Coste

Comisión de formalización: **0,50 %**

Comisión de Gestión: **1,25 % anual**.